

Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 13

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaria General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden, previo informe de la consejería competente en materia presupuestaria.

No obstante, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 4 que «corresponden a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Economía y Conocimiento, excepto las asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública».

Según el artículo 5 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización le corresponde todas las funciones del fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.

Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 14

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta Resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.
- 2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniversidad/oficinavirtual/, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionacionalización, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- 3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniversidad/oficinavirtual/.

Sexto. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Aulas de Internacionalización

Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 - «UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA – CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN».

Cuantía máxima: 220.000 euros.

Teniendo en cuenta que la dotación máxima por convocatoria y universidad es de 20.000 euros para actuaciones relacionadas con esta medida.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la orden reguladora del programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida, será desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 15

Noveno. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas.

Décimo. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Undécimo. Plazos para resolver.

- 1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.
- 2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Efectos y recursos.

- 1. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- 2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2018.- El Secretario General, José Roales Galán.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 16

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CÓDIG	O IDENTII	FICATIVO					N° REGISTRO,	FECHA Y HORA	
									SOLICITUD
PROGR	AMA C	ÁTEDR	RAS ANDALUZAS DE	INTERNACION		_	cedimiento: 9		/
Orden de	:	de	de	(BOJA n°					
Resolució	on de la S	Secretari	a General de Economía d	le de			OJA n° de	fecha)
1	_		A ENTIDAD SOLICIT						
RAZÓN S		0 0 0 0			1 2110011711			NIF:	
DOMICIL TIPO DE		MBRE D	DE LA VÍA:						
NÚMERO): C/	ALIFICAI	OOR DE NÚMERO: (LETR	A): KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
	MENTO I							'	
ENTIDAD	DE POE	BLACION	:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFOI	NO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓ	NICO:				
APELLID	OS Y NO	MBRE D	E LA PERSONA REPRESE	I ENTANTE:			SEX0	DNI/NIE:	
MOTIVO	DE LA RE	EPRESE	NTACIÓN:				H	M	
TELÉFOI	NO.		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓ	NICO:				
I LLLLI OI	VO.		TEELI ONO MOVIE.	CORREO LLLOTRO	MICO.				
2	DATO	S BAN	ICARIOS						
	IBAN:		/	/	/		/	/	
Entidad:			/	/	/		/	/	
Domicilio									
Localida	d:				Provincia:			Código Posta	
3	NOTI	FICAC	IÓN ELECTRÓNICA	OBLIGATORIA					
[Mani	fiesto au	ue dispongo de una direcc ue NO dispongo de una o gencia a tramitar mi alta	dirección electrónic	a habilitada en				e AUTORIZO a la
			orreo electrónico y/o un n s Notific@.	úmero de teléfono	móvil donde info	ormar sobre las	notificaciones pr	acticadas en el S	Sistema de
	Apelli	dos y no	ombre:					DNI/NIE:	
	Corre	o electro	ónico:				N	° teléfono móvil:	
4	CON	ISENT	IMIENTO EXPRESO	DNI/NIE					
CONSE	NTIMIENT	ΓΟ EXPR	ESO DNI/NIE DE LA PER	SONA REPRESENT	ANTE				
Marque	una de la								
		sona ab os de Id	ajo firmante presta su C entidad.	ONSENTIMIENTO) para la consu	lta de sus dato	s de identidad a	través del Sister	ma de Verificación
	NO CO	ONSIEN	ITE y aporto fotocopia au	itenticada del DNI/I	NIE.				





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 17

001	DECLIFICATIVO
5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
5.1	
	Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.
. —	Documento Consejería/Agencia emisora o a la que se emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o por el que se que se emitió o por el que se presentó*
1	
3	
	n de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
5.2	
	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:
. –	Documento Administración Pública Fecha emisión/ Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
2	
3	
5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):
	Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.
	Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.
	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.
	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las
	áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.
	Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6	RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN
7	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 18

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO
8	RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN
9	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 19

CODIC	JO IDENTIFICATIVO									
10	SOLICITUD, DE	CLARACIÓN, LUGA	AR, FECHA Y I	FIRMA						
DECLA	<u> </u>	responsabilidad, que soi	•		uran e	n la p	oreser	nte solicitud, y que	e la persona solicante:	
		tos exigidos para obtene gida en las bases regula		e entidad	benefi	ciaria	ı, y m	e comprometo a	aportar, en el trámite	de audiencia, la
	No ha solicitado ni	obtenido subvenciones	o ayudas para la	misma fi	nalidad	d rela	ciona	das con esta solic	citud.	
		obtenido otras subven es públicos o privados, r				d rela	aciona	idas con esta so	licitud, procedentes	de cualesquiera
	Fecha/Año	Otras Administracione	es / Entes públicos	o privado:	s, nacio	nales	o inte	rnacionales	Importe	€
										€
	Concedidas									
	Fecha/Año	Otras Administracione	es / Entes públicos	o privado:	s, nacio	nales	o inte	rnacionales	Importe	
										€
		en ninguna de las proh	ibiciones contem	ıpladas ei	n las b	ases	regula	adoras, y demás r	normas vigentes de ap	licación.
	Otra/s (especificar)).								de audiencia, la de cualesquiera € € € e de e dirección es Calle rama Cátedras de 8/2003, de 17 de la lio de 2017, de la lo se explica en la
Me COI	MPROMETO a cump	olir con las obligaciones	exigidas por la no	ormativa (cació	n y S	OLICITA la conce	esión de la subvenciór	
	L		LA PERSO				r	ue		
		Fdo.:								
ILMO/	A. SR/A. TITULAR	DE LA SECRETARI	IA GENERAL I	DE EMF	PREN	DIM	IENT	ΓO, ECONOMÍ	A SOCIAL E	
	NACIONALIZACIÓ		r							
Código	Directorio Común	de Unidades Orgánic	as y Oficinas:			Ш				
CLÁUS	ULA DE PROTECCI	ÓN DE DATOS								
a) El Res	ponsable del tratamient	en el Reglamento General o de sus datos personales Cartuja 41092 – Sevilla						conomía Social e Ir	nternacionalización cuya	dirección es Calle
1 1	_	do de Protección de Datos				•				2
Intern novier	acionalización. Aulas Int nbre, General de Subve	s proporciona son necesar ernacionalización, cuya bas nciones, Orden de 24 de r	se jurídica son el a	rtículo 6.1	e) del	Regla	mento	General de Protecc	ción de Datos y la LEY 38	3/2003, de 17 de
d) Puede		iía. chos de acceso, rectificaci	ón, supresión, por	tabilidad d	e sus d	latos,	y la li	mitación u oposició	n a su tratamiento, com	o se explica en la
La info		lada, así como el formulario	o para la reclamaci	ión y/o eje	rcicio de	e dere	echos :	se encuentra dispon	nible en la siguiente direc	ción electrónica:
http://	/www.juntadeandalucia.	es/protecciondedatos								

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 20

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CODI	GO IDE	NTIFICATIV	U				IN REGISTRO,	, FECHA I HUKA	
				_	_				
PROGE	RAMA	CÁTED	RAS ANDALUZAS D	E INTERNACIO			cedimiento: 9		
Orden d	е	de	de	(BOJA n°					
Resoluci	ón de	la Secretai	ria General de Economía	de de		de(BC	DJA n° de	fecha)
1	DA	TOS DE	LA ENTIDAD SOLIC	ITANTE Y DE L	A PERSONA F	REPRESENTA	NTE		
RAZÓN	SOCIA	L:						NIF:	
DOMICI	110.								
		NOMBRE	DE LA VÍA:						
NÚMER	O·	ICALIFICA	NDOR DE NÚMERO: (LET	ΡΔΙ· ΚΜ ΕΝ Ι Δ VÍΔ	V. BLOOLIE	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
INOMER	0.	CALII IOA	NOON DE NOMENO. (EET	IVAJ. IKIVI LIV LA VIA	i. bloqul.	I ONTAL.	LOCALLIVA.	I LANIA.	I OLIVIA.
		O DE DOI		•				'	
ENTIDA	D DE I	POBLACIÓ	N:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFO	NO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTR	RÓNICO:				
							Jonyo		
APELLIC	00S Y	NOMBRE I	DE LA PERSONA REPRES	SENTANTE:			SEXO	DNI/NIE:	
MOTIVO	DE L	A REPRESE	ENTACIÓN:					-	
TELÉFO	NO.		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTR	γήνιση.				
	110.		TEEEI ONO MOVIE.	OOMALO LLEON	tornoo.				
2	II S	ENTIFIC OLICITÓ	CACIÓN DE LA AC LA SUBVENCIÓN	CTIVIDAD, PRO	уесто, сог	MPORTAMIE	NTO O SITU	ACIÓN PAR	A LA QUE SI
	Me	dida Aulas	de internacionalización.						
	Medida Becas de internacionalización.								
_	_				,				
3			NES/ACEPTACIÓN	-			-:		
			a propuesta provisional d a General de Economía d				ciones electuada A nº de		nución de la perso / habiendo resultad
Medid									Trablettae resultae
	CON	CEDIDA	por el importe pretendido).					
	CON	CEDIDA	por un importe inferior al	solicitado					
	DES	ESTIMAD	A						
Por lo q	ļue,								
3.1			PLAZO CONCEDIDO EN						
	ACE	PTO el im	porte de la subvención p	ropuesta sin modifi	car el presupues	to presentado.			
	REN	UNCIO a	la solicitud.						





CÓDICO IDENTIFICATIVO

Número 222 - Viernes, 16 de noviembre de 2018

página 21

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
3.2	Formulo las siguientes alegaciones:
3.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en la siguientes términos:
3.4	Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda): Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):
	Documento Breve descripción
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
ECLA	RO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.
	En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras de Internacionalización. Aulas Internacionalización, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

пир.// www.juntaueangalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

